



Negociado: Secretaría.

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**DÉCIMO CUARTO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LA DÑA. ZAIRA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ.**

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 21 de noviembre de 2019, sobre la propuesta de la Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Zaira Isabel González Sánchez, Doctora en Bioquímica y Biología Molecular por la Universidad de Córdoba, Máster en Biotecnología Molecular, Celular y Genética, Universidad de Córdoba, Máster en Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales por Deusto-Universidad de Barcelona, y profesora a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Básicas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de República Dominicana, a través de la financiación de un proyecto de investigación de excelencia de la Junta de Andalucía.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 12 de diciembre de 2019 el DECRETO Nº 2019/3660 de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Zaira Isabel González Sánchez.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Zaira Isabel González Sánchez, y considerando el Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en Dña. Zaira Isabel González Sánchez.

Recogidos los hechos y méritos de Dña. Zaira Isabel González Sánchez, resulta la siguiente

**MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE DÑA. ZAIRA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

Nacida en Córdoba, el 18 de noviembre de 1983. Es profesora a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Básicas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de República Dominicana, a través de la financiación de un proyecto de investigación de excelencia de la Junta de Andalucía. Es Doctora en Bioquímica y Biología Molecular por la Universidad de Córdoba, Máster en Biotecnología Molecular, Celular y Genética, Universidad de Córdoba, Máster en Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales por Deusto-Universidad de Barcelona. Ha ofrecido numerosas conferencias y publicaciones, y realizado investigaciones en la eliminación del hongo dermatofito *Trichophyton rubrum* mediante la utilización de nanomateriales, la evaluación de la toxicidad de los nanotubos de carbono recubiertos de nanocristales de diamante y carburo de silicio diferentes organismos, y



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

chlamydomonas como organismo modelo para el estudio de los transportadores de nitrato/nitrito y la adaptación a las condiciones ambientales.

-----

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en Dña. Zaira Isabel González Sánchez son los que se reflejan.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de enero de 2020, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), y Cs (1); y la abstenciones de IULV-CA (3) y CAMBIEMOS PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en Dña. Zaira Isabel González Sánchez, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.

**Segundo.-** Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a Dña. Zaira Isabel González Sánchez.

**Tercero.-** Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a Dña. Zaira Isabel González Sánchez en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

**Cuarto.-** Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a Dña. Zaira Isabel González Sánchez de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Concejala Delegada de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.